



SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES



SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1.- INTRODUCCIÓN

El Artículo 71.2 del XVII Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales del personal del Consorcio de Aguas, establece que el Consorcio obsequiará a todo el personal, activo y pasivo, con motivo de las Pascuas Navideñas, artículos propios de estas fechas.

En este Pliego se fijan las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro y distribución de productos alimentarios para el personal del Consorcio y colaborador en el año 2023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo la contratación del suministro y distribución de productos alimentarios para el personal del Consorcio y colaboradores en el año 2023.

3.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

Los trabajos a los que se refiere el objeto del contrato serán los siguientes:

1.- OBJETO

Suministro y distribución a los domicilios del personal y puesta a disposición en punto de recogida de productos alimentarios de conformidad con el contenido y precio que a continuación se detallan.

El suministro conlleva la entrega de los productos en los domicilios facilitados y la puesta a disposición de un punto de recogida en Bilbao o municipio limítrofe. Se facilitará a la empresa adjudicataria base de datos con direcciones de entrega del personal y datos de contacto para concertar previamente la entrega.



A efectos de la presentación de ofertas, el contrato se dividirá en **DOS LOTES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS:**

❑ **LOTE 1:**

Suministro y Distribución en las direcciones facilitadas de entre un mínimo de 715 y un máximo de 740 obsequios de Navidad:

La oferta para este LOTE 1 deberá contener tres opciones A, B y C, con el mismo precio.

OPCION A:

Se primará la variedad y cantidad de productos ofertados.

CONTENIDO BÁSICO

2	Botellas Cava Brut Nature
1	Botella vino Tinto Reserva
1	Botella vino Blanco
1	Botella licor (Whisky, cognac, brandy)
1	Estuche Turrón Suprema Alicante 300 gr.
1	Estuche Turrón Suprema Jijona 300 gr.
1	Lata Espárragos ½ Kg. (8-10 frutos) calidad extra
1	Caja de cartón decorada

OTROS PRODUCTOS

Asimismo, podrán ofertarse otros productos, además de los anteriormente señalados, tales como envasados de jamón, queso, lomo, patés, bonito, producto de comercio justo, etc., hasta alcanzar la cantidad de 117,62 € (I.V.A. INCLUIDO) por unidad.

OPCION B:

Se primará la calidad (denominación de origen, productos gourmet de gama alta, origen ecológico, comercio justo, producción de proximidad ...) aunque ello suponga una menor cantidad de productos incluidos en cada pack. Podrán ofertarse productos hasta alcanzar la cantidad de 117,62 € (I.V.A. INCLUIDO) por unidad.



En esta opción no se establece un contenido básico, por lo que será la empresa licitadora quien ofrezca los productos que incluye en la misma atendiendo al criterio de calidad y equilibrio de la cesta.

OPCION C:

Esta opción no podrá contener bebidas alcohólicas, tampoco se contempla contenido mínimo obligatorio. Podrán ofertarse productos hasta alcanzar la cantidad de 117,62 € (I.V.A. INCLUIDO) por unidad.

En función de los estándares de calidad solicitados y de la valoración en relación a la calidad-precio no se admitirán precios unitarios de cestas por debajo de 110 € (IVA incluido) en ninguna de las tres opciones del LOTE 1.

Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar y repartir de cada opción A, B o C hasta alcanzar el número total de unidades.

Los datos personales necesarios para la correcta ejecución del servicio de distribución hasta los domicilios serán utilizados única y exclusivamente para asegurarse de la entrega, remisión o recogida de los productos y no para otros fines.

La entrega habrá de concertarse previamente vía telefónica. Se habrán de intentar tres entregas debiendo dejar aviso del intento en el domicilio del interesado. En el caso de que la entrega no pudiera ser realizada, la empresa adjudicataria deberá poner el pack a disposición para su recogida en el punto de distribución. (Situado en Bilbao, o municipio limítrofe). Las entregas que no consigan realizarse deberán ser puestas a disposición para su recogida desde el 20 hasta el 22 de diciembre en punto de recogida cercano a Bilbao establecido por la empresa adjudicataria en horario de mañana y tarde.

La empresa adjudicataria establecerá el horario de mañana o tarde en el intervalo comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 18:30 de la tarde.

La empresa adjudicataria presentará declaración responsable garantizando tanto la protección de los datos personales que se le confiarán para la realización de su labor



de distribución como la confidencialidad del contenido de los envíos y deberá firmar las cláusulas en materia de LOPD que se adjuntan a la documentación del contrato.

❑ **LOTE 2**

Los packs del LOTE 2 serán recogidos en el punto de recogida establecido por la empresa adjudicataria entre los días 20 y 22 de diciembre en horario de mañana y tarde, de un grupo de productos alimentarios entre un mínimo de 115 y un máximo de 135 unidades de acuerdo con el siguiente contenido:

CONTENIDO BÁSICO

- 1 Botella Cava Brut Nature
- 1 Botella vino Tinto Reserva
- 1 Botella vino Blanco
- 1 Botella licor
- 1 Estuche Turrón Suprema Alicante 300 gr.
- 1 Estuche Turrón Suprema Jijona 300 gr.
- 1 Caja de cartón decorada

OTROS PRODUCTOS

Asimismo, podrán ofertarse otros productos, hasta alcanzar la cantidad de 60 € (I.V.A. INCLUIDO).

Al igual que en el lote 1 valorándose la calidad de los productos el precio mínimo no podrá ser menor de: 50€(IVA incluido),

Habrán de estar claramente diferenciada en la parte exterior del envase haciendo referencia al tipo que contiene tal y como se han tipificado, es decir Grupo 1 A – Grupo 1 B, Grupo 1C o Grupo 2.

2.- PRECIO



A efectos de la adjudicación, el Contrato se divide en dos LOTES de productos alimentarias cuyos precios se indican igualmente, debiendo los ofertantes presentar proposición para ambos grupos.

El precio de cada grupo será el que resulte del número de packs efectivamente suministrados y repartidos.

No obstante, la consignación disponible es la que sigue:

LOTE 1 : $740 \times 117,62\text{€} = 87.038,80$ (I.V.A. INCLUIDO)

LOTE 2: $135 \times 60 \text{€} = 8.100\text{€}$ (I.V.A. INCLUIDO)

3.- DISTRIBUCIÓN ENTREGA, RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN.

Las unidades correspondientes al LOTE 1 se entregarán los días 15, 18 Y 19 de diciembre en las direcciones facilitadas. Los artículos pertenecientes al LOTE 2 podrán ser recogidos entre el 20 y el 22 de diciembre en el punto de recogida.

Aproximadamente el 93% de las entregas serán en Bizkaia y el resto dentro del estado.

Se facilitará a la empresa adjudicataria relación de personas para la recogida del LOTE 2. Las personas receptoras habrán de identificarse debidamente mediante DNI, Pasaporte, Permiso de conducción o mediante el documento de autorización preceptivo para poder recoger el artículo

En el caso del LOTE 1 tal y como se ha especificado, la entrega habrá de concertarse previamente vía telefónica. Se habrán de intentar tres entregas debiendo dejar aviso del intento en el domicilio del interesado. En el caso de que la entrega no pudiera ser realizada, la empresa adjudicataria deberá poner el pack a disposición para su recogida en el punto de distribución. (Situado en Bilbao, o municipio limítrofe). Las entregas que no consigan realizarse deberán ser puestas a disposición para su recogida desde el 20 hasta el 22 de diciembre en punto de recogida cercano a Bilbao establecido por la empresa adjudicataria.



Se entregará al CABB reporte de las entregas, y podrá solicitarse copia de los albaranes de entrega en los que deberá ser claramente identificable la persona receptora (nombre, dos apellidos y DNI).